



Dirección de Administración y Finanzas

Departamento de Patentes Comerciales

RESOLUCIÓN Nº W 2757

AUTORÍZA PERMISO DEFINITIVO A CONTRIBUYENTE QUE INDICA.

RECOLETA.

1 1 AGO 2023

VISTOS:

- Presentación del interesado Ing. Nº 40283, de fecha 08 de agosto del 2023.
- Certificado de Titulo, emitido por la Universidad de Chile, certifico que la presente fotocopia es copia fiel del documento que he tenido a la vista, de fecha 08 de agosto del 2023, suscrito ante Notario Público Andrés Rieutord Alvarado.
- 3. Decreto Alcaldicio N° 1876 del 10 de agosto del 2022 que nombra como titular en el cargo de Director de Administración y Finanzas a Don Gonzalo Lizana Cofré, a contar del 01 de agosto del 2022.
- 4. Decreto Exento N° 810 del 08 de mayo del 2023 que delega facultades en el Director de Administración y Finanzas y fija orden de Subrogancia.
- Teniendo presente lo establecido en el artículo 26 del inciso final del Decreto Ley Nº 3.063 de 1.979 y en uso de las atribuciones 5. que confiere la ley Nº 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

RESUELVO:

AUTORÍZASE el funcionamiento definitivo del ejercicio PROFESIONAL que a continuación se indica: 1.

DIRECCIÓN

SANTOS DUMONT Nº 190 DEPTO Nº 608

NOMBRE

BARBARA ARIAS ARAYA

RUT.

19.636.527-3

GIRO

(PROFESIONAL) ARQUITECTO

ROL SII

1176-070

UNIDAD VECINAL

: 33

- 2 El interesado deberá pagar en forma anticipada en los meses de enero y julio de cada año, los derechos establecidos en el art. 24 D.L. Nº 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
- El Departamento de Cobros y Enrolamientos, será el encargado de enrolar la patente comercial y de notificar al contribuyente vía 3. correo institucional, en este, se le informará el valor a cancelar y se adjuntará la Resolución que autoriza esta patente municipal, el contribuyente deberá cancelar dentro de los 07 días hábiles posteriores a la fecha de esta notificación.
- 4. Otórgase un plazo de siete (7) días hábiles contados desde la fecha de autorización de la presente resolución para que BARBARA ARIAS ARAYA, RUT. 19.636.527-3, pague los derechos municipales por concepto de contribución de patente municipal; así mismo, si desea anular este permiso, deberá tener pagado en su totalidad el período comprendido entre los meses de julio a junio del año siguiente.
- Es responsabilidad del contribuyente acercarse al Municipio en los 07 días hábiles posteriores a la iniciación del trámite, para 5. concluir con éste.
- Si una vez expirado el plazo de la notificación el contribuyente no cancela los derechos correspondientes, el Municipio llevará a 6. cabo la clausura del local, que se mantendrá vigente hasta que regularice su situación con éste.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase una copia a la Secretaria Municipal, Departamento de Patentes, Dirección de Seguridad Humana, Departamento de Cobros y Enrolamientos, Departamento de Regularización y copia al interesado, una vez hecho, ARCHÍVESE.

LUISA ESPINOZA SAN MARTIN SECRETARIA MUNICIPAL

GQ/DVM/esa 10/08/2023

DIRECCIÓN DE **ADMINISTRACIÓ** Y FINANZAS

GONZALØ LIZANA ØOFRE DIRECTOR

ENCIÓN AL CONTRIBUYENTE

200 8273







Municipalidad de Recoleta • Avenida Recoleta N°2774 • Call center 22945 7000

